

DECRETO, DECLARANDO INSUBSISTENTE LA LEI DE 21 DE ENERO DEL AÑO PPDO

Aprobado el 24 de Enero de 1868

Publicado en La Gaceta No. 5 del 1º de Febrero de 1868

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto siguiente.

El Presidente de la República, á sus habitante,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. Único.- Se declara insubsistente la lei de 21 de enero del año ppdo., que dispone la traslación de la Corte Suprema de Justicia de Oriente i Mediodía á esta ciudad, por no haberse emitido con la formalidad que exige la fracción 24 inciso 1º del artículo 42 de la Constitución de la República.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado-Managua, enero 24 de 1868.- Mariano Montealegre, S. P.- J. Arguello Arce, S. S.- F. Morazán, S. S.- Al Poder Ejecutivo.- Salón de sesiones de la Cámara de Diputados- Managua, enero 29 de 1868.- Pedro Navas, D. V. P.- J. Emiliano Quadra, D. S.- Tiburcio G. Bonilla, D. S.-Por tanto: Ejecútese - Palacio Nacional.- Managua, enero 29 de 1868.
Fernando Guzmán.- El Ministro de Justicia - *Tomas Ayon.*